



El Tambo, 26 de marzo del 2025.

CARTA MÚLTIPLE N° 040-2025-MDT-CM/SG

SEÑORES: GERENTE MUNICIPAL
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
GERENTE DE RENTAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN



ASUNTO : CITACIÓN A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 07 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2025.

Referencia:

- Art. 43° del Reglamento Interno de Concejo (RIC)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de saludarles cordialmente y a la vez, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 43° del RIC¹, de la Participación de los funcionarios, en ese sentido se cumple con **REMITIR** la citación para la Sesión Ordinaria N° 07 del Concejo Municipal que se realizará el día miércoles 02 de abril del año en curso, a horas 08:30 a.m., para ello se requiere su presencia obligatoria.

Se adjunta la Citación, que obra a fojas (01).

Sin otro particular reitero las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;

Ing. Patty B. Pabuacho Uribe
SECRETARÍA GENERAL

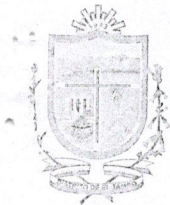
cc.
Archivo

¹ **"ARTÍCULO 43°: PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS. –**

El alcalde o regidor podrá solicitar la participación de los funcionarios, servidores o cualquier otra persona en la sesión de concejo, quienes participaran para proporcionar información, suministrar datos de su competencia o aclaraciones que ayuden al concejo municipal a tomar decisiones sobre los asuntos en agenda (...)

Es Obligatoria la presencia de los Gerentes de todas las áreas cuando se realicen las sesiones ordinarias para los respectivos informes de ser necesario.

Los funcionarios y/o servidores que en forma injustificada no asistan a la sesión de concejo, a pesar de haber sido requerido por escrito su participación, será merecedor a las sanciones establecidas por Ley".



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CITACIÓN A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 07
DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2025

Señor (es):

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para saludarlos cordialmente y comunicarles que, de conformidad al Artículo 38 y 52° del Reglamento Interno de Concejo Municipal-2023, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO, se convoca a la Séptima Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, conforme el siguiente detalle:

Día : Miércoles, 02 de abril del 2025
Hora : 8:30 a.m.
Modalidad : Presencial
Lugar : Sala de Sesiones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, Av. Mariscal Castilla N° 1920-El Tambo-Local Antiguo (3er Piso).

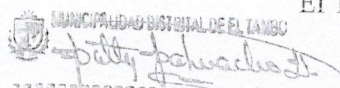
AGENDA:

1. Lectura y Aprobación del Acta de la última Sesión de Concejo.
2. **DESPACHO:**
3. **INFORMES**
4. **PEDIDOS**
5. **ORDEN DEL DÍA**
 - 5.1. Sustentación de Informe a cargo del Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural. Pedido formulado por el señor Regidor Belmir Emilio Flores Poma, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo Municipal N° 109-2024-MDT/CM/SO de fecha 27/11/2024 - Memorándum N° 311-2025-MDT/GM con fecha 17/03/2025.
 - 5.2. Designar al encargado del Registro de la Información del Balance Semestral de los Regidores, en cumplimiento al numeral 6.8 de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobado por Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG- Memorándum N° 354-2025-MDT/GM con fecha 21/03/2025.
 - 5.3. Aprobar la transferencia de propiedad de los trece (13) lotes a favor de la Municipalidad Provincial de Huancayo, en base a la Ley N° 28687 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA- Memorándum N° 369-2025-MDT/GM con fecha 25/03/2025.
 - 5.4. Aprobar la priorización del Proyecto de Inversión del IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CAMIÓN BARANDA; EN EL (LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN", para su financiamiento y ejecución, con CUI N° 2678341, de acuerdo al numeral 19.1 del Artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29230 - Memorándum N° 376-2025-MDT/GM con fecha 26 /03/2025.
 - 5.5. Establecer el monto a percibir por dietas para el periodo del mandato vigente de los regidores, en cumplimiento a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32269 que modifica el párrafo segundo del artículo 12 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades- Memorándum N° 380-2025-MDT/GM con fecha 26/03/2025.

Sin otro particular, me suscribo de Usted reiterándole mi cordial saludo.

Atentamente;

El Tambo, 26 de marzo del 2025.


hg. Patty B. Pahuacho Uribe
SECRETARÍA GENERAL

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo